



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

con lo que por la Ciudad de. om se manda
no experimentar los atrasos, y perjuicios que se
causan en Quales Circunstancias en el año pasado
de mil setecientos y nueve. que es en la for-
ma que esta Ciudad lo suplicó a la Real Audiencia de
Su, y remitidas y aprobadas por el Sr. Conde de
duca Disponer la Consignacion y entrega de los
granos que Considerare necesarios a dicha Urgencia
en la forma y modo que mas sea de su agrado de
que esta Ciudad le quedará con perpetuo reconocimien-
to, Cuya Carta se escriba por dos Cavalleros
Comisarios, que se sorteen, y habiendose executado
de tocó a los señores Nicolas Lambert, y
Joseph Oviedo Alcaraz
El Sr. Conde de dicha Condesa de esta
Ciudad la hizo presente la Magnífica, y visto
va obra que le consta estarse Constuyendo
por Disposición de V. E. del nuevo Paseo, y
Camino proyectado de Sta. Lucia, en que V. E.
tiene Lambertido diferentes Cantidades
que a podido facilitar su Celo, y aplicaci-
on, y no bastando los advertidos, y medios
Buscados para la perfecta Conclusión de esta

